

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE URACCAN

Carta de solicitud de fondos

Nueva Guinea, 04 de marzo del 2025

Ref.: TRH-17 CUR NG

Doctora Ilenia Arllery García Peralta Rectora y representante legal URACCAN Su despacho.

Estimada Doctora García

Reciba cordiales saludos y éxitos en sus labores diarias.

Por este medio, solicito su autorización para que la administración proceda a Trasladar Fondos que correspondan a cuenta URACCAN - FUNCIONAMIENTO, Nueva Guinea, moneda córdobas en BANPRO, No. 10010804462608, con el fin de garantizar entrega de ayuda por gastos de velorio y sepelio por FALLECIMIENTO de HERMANA (Elsa del Socorro Centeno Q.E.P.D) del trabajador Nelson José Ramírez Centeno, lo anterior dispuesto en el acuerdo de aprobación de convenio colectivo de docente a los administrativos en el artículo 70; conforme detalle siguiente:

Descripción Específica del Recurso	Clasificador/Rubro	Total
Ayuda por fallecimiento de familiar	14405 Ayuda fallecimiento y gastos funerarios	5,000.00
		C\$ 5,000.00

Este gasto será cubierto con fondos que se encuentran planificados en la actividad que se describe a continuación:

	Descripción general de la Actividad	
No. Referencia: 46541 Garar	ntizar beneficios al personal URACCAN CUR NG 2025	

Financiamiento/Proyecto:

Nueva Guinea: 6% Constitucional y la Defensa de la Autonomía Universitaria - MHCP

Componente Presupuestario:

Ñ-03 Funcionamiento CUR Nueva Guinea

Sin más a que referirme, me despido de usted.

Atentamente.

Director CUR Nueva Guineaección cur URACCAN NUEVA GUINEAECCIÓN CUR



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE URACCAN

Carta de solicitud de fondos

Nueva Guinea, 04 de marzo del 2025

Ref.: TRH-18 CUR NG

Doctora Ilenia Arllery García Peralta Rectora y representante legal URACCAN Su despacho.

Estimada Doctora García

Reciba cordiales saludos y éxitos en sus labores diarias.

Por este medio, solicito su autorización para que la administración proceda a Trasladar Fondos que correspondan a cuenta URACCAN - FUNCIONAMIENTO, Nueva Guinea, moneda córdobas en BANPRO, No. 10010804462608, con el fin de garantizar reembolso de factura 0195 por compra de ofrenda floral en memoria de Elsa del Socorro Centeno Q.E.P.D., hermana del trabajador de URACCAN CUR NG Nelson José Ramírez Centeno, lo anterior dispuesto en la cláusula N° 34 del convenio colectivo trabajadores administrativos URACCAN 2024 - 2026, que dice: "inciso B) URACCAN realizara la entrega de un arreglo floral de C\$ 1,500.00 o su equivalente en efectivo para casos de fallecimiento de un familiar del trabajador o trabajadora"; conforme detalle siguiente:

Descripción Específica del Recurso	Clasificador/Rubro	Total
Ofrenda floral	14499 Otros beneficios sociales	1,500.00
		C\$ 1,500.00

Este gasto será cubierto con fondos que se encuentran planificados en la actividad que se describe a continuación:

	Descripción general de la Actividad	
No. Referencia: 46541 Gar	antizar beneficios al personal URACCAN CUR NG 2025	

Financiamiento/Proyecto:

Nueva Guinea: 6% Constitucional y la Defensa de la Autonomía Universitaria - MHCP

Componente Presupuestario:

Ñ-03 Funcionamiento CUR Nueva Guinea

Sin más a que referirme, me despido de usted.

Atentamente.

MSc. Luis Antonio Lopez Mairenan cur Director CUR Nueva Quinedeva Guinea

URACCAN



CONSTANCIA DE DEFUNCION SISTEMA NACIONAL DE ESTADISTICAS VITALES (SINEVI)



. DATOS DEL FALLECIDO									ZC-2025-00069
1er. Nombre	ELSA	***		Nomb	re de	e la madre			
2 do. Nombre	DEL SOCORRO			Nomb	re de	el padre	+		
1er. Apellido	CENTENO			Nomb	re de	el cónyuge			
2do. Apellido	V			5. Se	ко		7. Es	tado Civil	
1. Cédula	6162704770002G			1		Hombre		1	Unión de hecho
2. Etnia	Mestizo			2		Mujer		2	Casado (a)
Residencia Habitual Dirección exacta:				3	_		1	3 X	production of the second
Direction exacta:						No determinado		4	Viudo (a)
ZONA NO.5, ESCUELA R.DAR	10 5C.E. 1/2C.N.			6. Na			7	5	No determinado
Barrio / Comarca:	ZONA # 5					Nicaraguense		6	No aplica
Localidad	URBANO	475		2		Extranjero	Fech	a de nacim	niento
Municipio	NUEVA GUINEA			Na	ciona	lidad:			27/04/1977
Departamento	ATLANTICO SUR			0 0	do d	e instrucción (Escolaridad)	<u> </u>	2-1	
Ocupación Edad cumplida	COMERCIANTE				ido d				
			-	1		Sin instrucción formal			o determinado
1 Menor de 1 hora (en m		Edad		2	_	Preescolar	6	B No	o aplica
2 Menor de 1 dia (en hor 3 Menor de 1 mes (en dia		47		3		Primaria			
Menor de 1 mes (en dia 4 Menor de 1 año (en me		• "	-	4	X	Secundaria			
5 X De 1 año a más (en añ				5		Técnico			
				6		Universitario			
. DATOS DE LA DEFUNCI	ÓN								£
Fecha de ocurrencia		11. Sitio donde murió (Lu	ıgar)					12 Recit	oló atención medica por
24/02/2025 12:0	0 PM	1 Unidad de Salud			7 Г	Area de comercio			que condujo a la muerte?
		2 X Domicilio			-				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
10. Lugar de ocurrencia					8	Escuela, Colegio		1 🗌 8	Si
_ocalidad		3 Via Pública			9	Area Industrial, construcción (taller, fábrica, obra)		2 X N	No
	Value of the Control	4			_			3 🗍	gnorado
Urbano X R	tural	4 Area de Trabajo	100		10	Granja, Hacienda			
		5 Institución residend	cial		11	Otros			
Municipio NUEVA GUIN	NEA	6 Area de deporte			12	No determinado			
Departamento ATLANTICO	SUR	13. Nombre de la Unidad de S	Salud donde	falleció (si falle	eció en una U/S):			
. CAUSAS DE LA DEFUNC	CIÓN								
									Tlempo aproximado entre el inicio de l
t	(Escriba u	ina sola causa, lesión o circ	cunstancia	en cad	a line	a)			enfermedad y la muerte
(5)						- 7-30-30 - 31-24-100 - 1 -100 - 1-10			
(a)	ENCEFALOPATIA HII							8	05 HORAS
	,	Debido	a (o como	conse	cuen	cia de)			
(b)	INSUFICIENCIA RES	PIRATORIA AGUDA					100		12 HORAS
			a (o como	conse	cuen	cia de)			-6 a
(c)	DERRAME PLEURAL	BILATERAL							10 DIAS
v.			a (o como	conse	cuen	cia de)			•o aus
Causas Contribuyentes									
II									
A' Deskielle									
4. Problable manera, mecanism	o y lugar de hecho (A s	ser llenado en caso de mue	rte violenta	a o dud	osa)				
a) Manera	ccidente	Suicidio	Homici	dio		No determinado			
b) Mecanismo					_				
,	ccidente de transporte	Accidente de	tránsito	L	Ca	alda Golpe	Ataque	e de animal	Asfixias
· E	Electrocución	Quemaduras	Intoxica	ación	Г	Arma Blanca Pro	ovectil an	ma de fued	RIO DE No determinado
¿Como ocurrió el hecho?						A STATE OF THE STA		1	A Z
5.5								(\$	January X
5. Para toda mujer de 10 a 59 aí	ios especificar si la mu	erte ocurrió durante:			V	* =	1	2 DIRE	EC6. / 61
Embarazo Parto		Puerperio	En	tre los 4	3 dia	s y 11 meses después del últ	imo part	馬大	719N.
gnorado Ning	uno							100/11	TH > 20/
. CERTIFICACIÓN DE LA I	DEFUNCIÓN						-	AVE	eva Guille
Nombre y cédula de la persona que	dió la información		JEAN CA	ARLOS	CEN	TENO - 6161306981000K		-6	-000
Nombre del médico que estableció		*				LADARES LUMBI			
Lugar y fecha de emisión	17		1				10/00:55		
	e del Ministerio de O. S.					O JACINTO HERNANDEZ - 2	26/02/20	25	
Nombre del responsable o delegado del Ministerio de Salud y Selio JORGE			JORGE I	LUIS HI	JRTA	DO ESCOBAR			

Nº 120885

REPÚBLICA DE NICARAGUA ALCALDÍA DE NUEVA GUINEA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

RUBRO: DEFUNCIÓN**

FOLIO: 130**

PARTIDA: 130**

CÓDIGO PERSONA: **643013A2 / 6162704770002G**

NOMBRE: **ELSA, DEL SOCORRO** **CENTENO*

NO HAY PADRE: **** ****

MADRE: **ESMELDA** **CENTENO, OCON**

SEXO: **FEMENINO**

LUGAR DE FALLECIMIENTO: **NUEVA GUINEA, RACCS, NICARAGUA**

FECHA DE FALLECIMIENTO: **VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **NUEVA GUINEA, RACCS, NICARAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO: **VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

FECHA EMISIÓN: **VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

CAUSA DE MUERTE: **ENCEFALOPATIA**





REGISTRADOR(A)



ANCISCO GARCIA CASTILLO DARRYL FR SECRETARIO(A)



REPUBLICA DE NICARAGUA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS CEDULA - RUC

PERSONA NATURAL

REGIMEN CUOTA FIJA 6162710751000R-8

NUMERO RUC:

6162710751000R

NOMBRE O MIRIAM DEL SOCORRO AGUINAGA MANZANAREZ

NOMBRE COMERCIAL: FLORISTERIA AGUINAGA

Para toda gestión o trámite relacionados con la Dirección General de Ingresos y demás organismos que señalan la ley y el reglamento de organización del RUC y Código Tributario de Nicaragua (Ley No.542) deberá presentar este documento.

4/09/2023 mision

04/09/2025 Expiración

DIRECTOR GENERAL DGI



DIA ZU	Cuela Rubén Dario 2c. al Norte y 1 MES ANO CONTADOL	Age Mazzanerez X. C. al Este. Tel eva Guinea, R.	:8921 7919
Cliente:	URACCOURA	N° 01	95
Direcció	m:		6
- Valle	DESCRIPCION	V. Unit.	707
1	arreglo ploral		TOTAL
		A PAGE	1000
		0	
	- T - S		
	777	St. Caper	
	TOT	AL CS	75m



UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN) SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO DOCE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE URACCAN (CUU) REFERIDO A LA APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SINDICATO DOCENTE A TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DE INSTITUTOS Y CENTROS, CELEBRADA LOS DÍAS ONCE Y DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, MEDIANTE, ENCUENTRO VIRTUAL. ACTA ORDINARIA NÚMERO SO-03-12-10-2023.

El suscrito, Secretario General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), **Doctor José Luis Saballos Velásquez**, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, los Estatutos y el Reglamento Interno de los Órganos de Gobierno y Consulta de la Universidad, certifica el acuerdo número doce (12) del acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la URACCAN (CUU), celebrada los días once y doce de octubre del año dos mil veintitrés, mediante encuentro virtual, que integra y literalmente dice:

CERTIFICACIÓN Nº 04-13-10-2023-SGURACCAN

Acuerdo Doce (12): Con el objetivo de proteger y asegurar beneficios a todos los trabajadores administrativos, de institutos y centros de investigación de la Universidad, se aprueba con 11 votos a favor y 5 abstenciones extender y aplicar a su favor, los beneficios y prerrogativas contenidas en el Convenio Colectivo vigente para los docentes de URACCAN, artículos no. 22, 24, 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 70, 71 y 72. Sin perjuicio de la ampliación de los alcances en la respectiva Convención Colectiva del Trabajo que se pueda negociar posteriormente con los trabajadores a través de sus representantes gremiales y/o sindicales.

El presente acuerdo certificado se encuentra debidamente incorporado en el Libro de Actas que lleva la Secretaría General de la Universidad, según acta de sesión ordinaria Nº SO-03-12-10-2023 con la que fue debidamente cotejada, la que está firmada por los participantes.

Extiendo la presente certificación que consta de dos hojas útiles de papel membretado de esta Secretaría, que firmo y sello en la Oficina de Enlace, Ciudad de Managua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Dr. José Luis Saballos Velásquez Secretario General

URACCAN Recinto Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, Nicaragua.
 Extensión: Waspam. Río Coco, RACCN, Nicaragua.

⁻ URACCAN Recinto Bluefields, Bluefields, RACCN, Nicaragua.

CLAUSULAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SINDICATO DOCENTE APLICABLES A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DE INSTITUTOS Y CENTROS

Clausula	Descripción			
22	Garantizar a cada trabajador equipo de cómputo necesario y adecuado para el			
	desempeño de sus funciones.			
24	Que la universidad garantice a través de un programa de Becas, capacitación,			
	formación y acreditación confor		esional, mediante	
	especializaciones, maestrías y doctorados.			
38	El personal que termine programa			
	becado, tendrá derecho a que la U			
	mismo puesto y condiciones que te			
20	ser ubicado en puestos acorde con			
39	La Universidad garantizará a los tr			
	cuyo monto dependerá de la disp	ponibilidad financiera de	e la universidad y	
41	disposiciones del CNU.	aua tanga bilaa a bilaa	astudiando en la	
41	El personal de tiempo completo, o Universidad, será exonerado de p			
	título, solamente en la primera carre	· - ·	celes y trainite de	
45	La Universidad, a través del área		se compromete a	
40	celebrar mensualmente los cumples			
	el día del trabajador, de las madres	그는 그는 그리고 있는 그 아이들이 그 가장 그는 그 그 그리고 있는 그 그리고 있다.		
	la Universidad asignará por cada re			
	Evento	Sede Principal y CUR		
	cumpleaños mensualmente	C\$ 4,000	C\$ 1,250	
	Día del trabajador	C\$ 10,000	C\$ 5,000	
	Día de las madres	C\$ 5,000	C\$ 3,000	
	día de los padres	C\$ 5,000	C\$ 3,000	
	día de los maestros C\$ 10,000 C\$ 5,000			
	Cada actividad se debe aprovechar para hacer reflexiones sobre la filosofía			
	institucional.			
46	La Universidad, a través del área de			
	cena de fin de año, para lo cual, la Universidad asignará para la Sede Principa y CUR una partida presupuestaria de C\$30,000 córdobas y 10,000 córdobas			
47	para las Sub-Sedes	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
47	La Universidad, a través de la ac			
	garantizará a los trabajadores una canasta navideña, para lo cual Universidad asignará una partida presupuestaria de C\$2,000 córdobas			
	persona. En este caso, los represe			
	proceso de compra de los insum			
	navideña.	os o productos que in	tegran la canasta	
48	La universidad garantizará de	forma gratuita al per	sonal carnet de	
,,,	identificación cada tres años. En o	aso de pérdida o deter	ioro del carné por	
	parte del trabajador, éste deberá pa			
		J		

49	La Universidad garantizará a cada trabajador de tiempo completo que clínicamente lo requiera, un pago equivalente a 2,500 córdobas en concepto de gastos oftalmológicos y optométricos cada dos años, debiendo el trabajador adjuntar a la solicitud del beneficio, la proforma correspondiente.			
50	La universidad garantizará que se siga aplicando la Tabla de Antigüedad aprobada por el Consejo Universitario, cuyo porcentaje máximo actualmente asciende al 25% del salario básico del personal.			
51	disposición unilateral de por años de servicio, con	tiempo completo deje de laborar definitivament URACCAN, ésta pagará una indemnización ac informe la tabla siguiente:		
	Años de servicio en URACCAN	Compensación por aplicación del adículo 45 CT (Salario Ordinario)		
	De 1 a 6 años	5 meses de salario ordinario conforme Ley		
	De 7 a 10 años	5 meses de salario ordinario adicionales a lo establecido por el Código del Trabajo.	£	
	De 11 a 20 años	8 meses de salario ordinario adicionales a lo establecido por el código del trabajo.		
	De 21 a más años	12 meses de salario ordinario adicionales a lo establecido por el Código del Trabajo.		
52		tiempo completo aumente sus años de servicio	activo,	
	Años de Antigüedad	al hecho con base a la siguiente Tabla: Reconocimiento económico.		
	10- 14 años	300 dólares o su equivalente, 10000 córdobas		
		* ***		
	15- 24 años	405 dólares o su equivalente, 15000 córdobas		
	25 o más	540 dólares o su equivalente, 20000 córdobas		
54	de este recorrido será representación sindical. en horas de la noche o f	á a sus trabajadores recorrido de personal. El iti definido conjuntamente entre la administració En el caso de trabajadores ue se queden labines de semana a solicitud del empleador, tambido. La universidad se compromete a la mejo	on y la orando oién se	
55	año 2023 y 2024, el encaminada a dignifica trabajador.	niversidad se comprometen a revisar y aproba nuevo escalafón salarial del personal do r los salarios acordes al nivel académico de	ocente, e cada	
59	Seguridad Ocupacional, de trabajo y otros sitios Departamento de Higier	és de la oficina de Talento Humano e Hig instalará botiquín de primeros auxilios en cad de alto riesgo, de acuerdo a lo recomendado ne y Seguridad Ocupacional del Ministerio del T e y Seguridad Ocupacional de URACCAN.	la área por el	
60	La Universidad se com responsables de Higieno Clínicas médicas previ	npromete a través del área de Talento Hun e y Seguridad Ocupacional, gestionar ante el M isionales o clínicas certificadas, la realizac médicos generales al menos una vez al año a	INSA, ión de	

ĝ,

	personal docente. Así mismo, gestionará vacunas que ayuden en la salud inmunológica de los trabajadores.
61	La Universidad proporcionará en forma gratuita y obligatoria, los equipos de protección personal a las y los trabajadores que por la índole de sus labores estén expuestos a accidentes y enfermedades de riesgo laboral.
62	La Universidad en cada territorio organizará equipos deportivos y culturales y también proporcionarán recursos económicos y de logística para establecer espacios y tiempo para la recreación de los trabajadores.
63	La Universidad asegurará a las mujeres lo siguiente: ☐ En estado de embarazo y post natal un vaso de leche diario. Este debe garantizarse desde el primer trimestre del embarazo. ☐ En estado de embarazo, condiciones de trabajo que no signifique un riesgo para el estado de salud de ella y de su bebé. ☐ En el periodo postnatal, más los próximos 6 meses una hora de tiempo libre para amamantar a su bebé, el momento lo definirá la mujer previo acuerdo con su jefe inmediato. ☐ Trabajadoras con niños menores de edad el tiempo necesario para cuidarlo en momentos de enfermedad, tiempo que debe ser respaldado con una recomendación por escrita del médico tratante. ☐ Que durante el pre y post natal de la trabajadora docente, la universidad deberá contratar a otro docente para que asuma su carga laboral, a fin que una vez que la docente se reintegre a sus labores, no se le recargue con reposición de trabajo. ☐ Una mujer en estado de embarazo sólo podrá ser despedida con causa justa y con base al procedimiento establecido en la ley y demás normas internas de URACCAN.
69	Por el fallecimiento de un trabajador, inmediatamente la Universidad entregará al familiar señalado como beneficiario, una ayuda económica por valor de C\$ 15,000 (quince mil córdobas) para gastos funerarios, vela y sepelio, suma que podrá ser mejorada en negociación del año 2025.
70	Cuando un miembro del núcleo familiar del personal falleciere o este gravemente enfermo, la universidad entregará una ayuda de C\$ 5,000 (cinco mil córdobas) para gastos de velorio, sepelio o gastos médicos.
71	Cuando un miembro del núcleo familiar de una o un trabajador/a falleciera o por su estado delicado de salud, amerite traslado especial fuera del territorio, la Universidad apoyará con un vehículo, conductor y combustible, si es que lo requiere.
72	Ambas partes acuerdan que, para implementar la adquisición de un seguro colectivo, previamente se realizará un estudio para su posible aplicación en el año 2024, el que deberá darse a conocer a las partes firmantes a más tardar el día 30 de Septiembre de 2023. De igual manera acuerdan, que el beneficio solicitado para los beneficiarios legítimos de cualquier trabajador fallecido, consistente en garantizarles el pago del 50% del salario básico del docente fallecido por un período de tres meses, queda condicionado a la contratación o no del seguro colectivo.

g.